



# Municipalidad Distrital de Ranrahirca

## Yungay - Ancash



### ORDENANZA MUNICIPAL N° 001-2021-MDR

Ranrahirca, 12 de marzo de 2021.

#### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RANRAHIRCA.

**VISTO;** El Informe N° 02-2021-MDR-S.T.S.C/LTRR, emitido por la Secretaría Técnica de Seguridad Ciudadana, remite el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana – CODISEC RANRAHIRCA 2021, y mediante Sesión Ordinaria de Concejo N° 005-2021-MDR de fecha 12 de marzo de 2021, el Pleno del Concejo Municipal acordó por unanimidad aprobar la Ordenanza Municipal **QUE APRUEBA EL PLAN DE ACCION DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE RANRAHIRCA AÑO 2021;** y,

#### **CONSIDERANDO;**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con funciones normativas, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, la autonomía de la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana N° 27933 tiene por objetivo el proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades, garantizar la seguridad, paz, tranquilidad, el cumplimiento y el respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional, comprende a las personas naturales y jurídicas, sin excepción, que conforman la Nación Peruana; para ello establece que el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), y los otros Sistemas Administrativos y Funcionales del Estado coadyuvan a garantizar la seguridad ciudadana participando en los procesos y acciones que de ello se deriven. Componen el citado sistema, entre otros, los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana (CODISEC).

Que, por medio del Oficio N° 004-2021-COPROSEC/P emitido por el Presidente del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana de la Provincia de Yungay – COPROSEC YUNGAY, DECLARA APTO para la Implementación del Plan de Acción de Seguridad Ciudadana del Distrito de Ranrahirca – año 2021; y, con Informe N° 02-2021-MDR-S.T.S.C/LTRR, la Secretaría Técnica de Seguridad Ciudadana, remite el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana – CODISEC RANRAHIRCA 2021 declarado Apto para su Implementación a nivel del Distrito de Ranrahirca y, solicita la ratificación mediante ordenanza municipal;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 005-2021-MDR de fecha 12 de marzo de 2021, el Pleno del Concejo Municipal acordó por unanimidad aprobar la Ordenanza Municipal **QUE APRUEBA EL PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE RANRAHIRCA – AÑO 2021;**

Que, el Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado por el Decreto Supremo N° 011-2014-IN, expresa a su artículo N° 46, que los Planes son los instrumentos de gestión que orienta el quehacer en materia de Seguridad Ciudadana en los ámbitos provinciales y Distritales con un enfoque de resultados. Contienen un diagnóstico del problema y establece una visión, objetivos estratégicos y específicos, actividades, indicadores, metas y responsables que elaboran en





# Municipalidad Distrital de Ranrahirca

## Yungay - Ancash



concordancia con los objetivos estratégicos contenidos en las políticas nacionales y regionales de carácter multianual, estos planes se ajustan trimestralmente, de acuerdo al análisis del proceso de ejecución y de los resultados obtenidos mediante la aplicación de los respectivos indicadores de desempeño;

Que, el Plan Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Ranrahirca para el año fiscal 2021, obedece a la necesidad de contar con un instrumento de gestión interinstitucional para reducir la violencia y la inseguridad desde una óptica integral, multisectorial, dentro del marco de las políticas del Concejo Nacional de Seguridad Ciudadana, en concordancia con la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, tiene por finalidad una estrategia de lucha contra la inseguridad ciudadana a nivel del Distrito de Ranrahirca, con la participación activa y coordinada de la Sociedad Civil, La Municipalidad, Policía Nacional del Perú y otras Instituciones Públicas y Privadas a través del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC).

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 9° y el artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, se aprobó por unanimidad y con dispensa del trámite de aprobación de acta la siguiente:

### ORDENANZA MUNICIPAL QUE RATIFICA EL PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA - AÑO 2021 DEL DISTRITO DE RANRAHIRCA.

#### ACORDÓ:

**ARTÍCULO ÚNICO.-** RATIFICAR EL PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA - AÑO 2021 DEL DISTRITO DE RANRAHIRCA, la misma que forma parte de la presente Ordenanza Municipal.

POR TANTO:

**MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA.**



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE RANRAHIRCA  
*[Signature]*  
Ing. Enrique U. Villón Machco  
ALCALDE  
DNI: 31663952